

**Municipio de El Mante, Tamaulipas**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28021-19-1891-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1891

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,779.2
Muestra Auditada	13,779.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 13,779.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

### **Resultados**

#### **Registro e información financiera de las operaciones**

##### **Resultado núm. 1**

El municipio de El Mante, Tamaulipas, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 4,049.7 miles de pesos y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 9,729.5 miles de pesos, para un importe total de 13,779.2 miles de pesos.

MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS  
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
 INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	FISMUN2024/021/058	Recarpeteo asfáltico	1,833.1
2.-	FAISMUN	FISMUN2024/021/009	Rehabilitación de drenaje sanitario	1,189.7
3.-	FAISMUN	FISMUN2024/021/012	Rehabilitación de drenaje sanitario	1,026.9
			Total FAISMUN	4,049.7
4.-	FORTAMUN	FORTAMUN2024/021/022	Rehabilitación de concreto Hidráulico	3,058.2
5.-	FORTAMUN	FORTAMUN2024/021/026	Reparación de puente metálico	2,951.6
6.-	FORTAMUN	FORTAMUN2024/021/011	Dispensario médico	2,397.9
7.-	FORTAMUN	FORTAMUN2024/021/010	Construcción de techo firme	1,321.8
			Total FORTAMUN	9,729.5
			Total del Universo Seleccionado	13,779.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN y FORTAMUN proporcionados por el municipio

## Obra pública

### Resultado núm. 2

Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos del FAISMUN 2024 y 4 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 13,779.2 miles de pesos, con los contratos número FORTAMUN2024/021/022, FORTAMUN2024/021/026, FORTAMUN2024/021/011, FORTAMUN2024/021/010, FISMUN2024/021/058, FISMUN2024/021/009 y FISMUN2024/021/012, relacionados con rehabilitación de concreto hidráulico; reparación de puente metálico; dispensario médico; construcción de techo firme; recarpeteo asfáltico y 2 contratos de rehabilitación de drenaje sanitario, se verificó que los 7 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa y que contaron con la información del proceso de adjudicación y con la documentación contractual como es la suficiencia presupuestal, la invitación, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo y dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de las empresas concursantes, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos y acuerdos y las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos.

### Resultado núm. 3

Con la revisión de los 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con

urbanización y drenaje y letrinas, conceptos que se encuentran comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y con los cuales se benefició a la población objetivo.

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de 7 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 13,779.2 miles de pesos, se observó que los expedientes de 5 contratos número FORTAMUN2024/021/011, FORTAMUN2024/021/010, FISMUN2024/021/058, FISMUN2024/021/009 y FISMUN2024/021/012 no contaron con las pólizas y los documentos que acrediten el pago del anticipos, los contratos de la cuenta bancaria, los documento que acrediten la propiedad, las pruebas de laboratorio y la factura del anticipo, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, la documentación comprobatoria y los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los conceptos contratados, ni el cumplimiento conforme a los términos pactados, por un total de 7,769.4 miles de pesos, de los cuales 4,049.7 miles de pesos se pagaron con FAISMUN 2024 y 3,719.7 miles de pesos se pagaron con FORTAMUN 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, 43 y 70, fracción I, V.

El municipio de El Mante, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número FORTAMUN2024/021/011, las pólizas del anticipo, la estimación 3, el comprobante del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) y el contrato de la cuenta bancaria; del número FORTAMUN2024/021/010, las pólizas del anticipo, la estimación 3, el SPEI y el contrato de la cuenta bancaria; del número FISMUN2024/021/058, la factura, las pólizas y el SPEI; del número FISMUN2024/021/009, la factura, las pólizas, el SPEI y el contrato de la cuenta bancaria y del número FISMUN2024/021/012, la factura, las pólizas, el SPEI y el contrato de la cuenta bancaria; sin embargo, no proporcionó del contrato número FORTAMUN2024/021/011, el documento que acredite la propiedad; del número FORTAMUN2024/021/010, las pruebas de laboratorio ni el documento que acredite la propiedad; del número FISMUN2024/021/058 las pruebas de laboratorio y el contrato de la cuenta pagadora; del número FISMUN2024/021/009, las pruebas de laboratorio y del número FISMUN2024/021/012, las pruebas de laboratorio, con lo que no se solventa lo observado.

#### **2024-D-28021-19-1891-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,769,404.54 pesos (siete millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuatro pesos 54/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar del contrato número FORTAMUN2024/021/011 el documento que acredite la propiedad y del contrato número FORTAMUN2024/021/010 las pruebas de laboratorio y el documento que acredite la propiedad, por un total de 3,719,663.64 pesos (tres millones setecientos

diecinueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 64/100 M.N.) pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, además, del contrato número FISMUN2024/021/058 las pruebas de laboratorio y contrato de la cuenta pagadora, y de los contratos número FISMUN2024/021/009 y FISMUN2024/021/012 no se presentaron las pruebas de laboratorio, por un total de 4,049,740.90 pesos (cuatro millones cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos 90/100 M.N.), pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 7,769,404.54 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 13,779.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de El Mante, Tamaulipas, mediante la auditoría integral a los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las

Participaciones Federales, en municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,769.4 miles de pesos, que representó el 56.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de El Mante, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 085/PM/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 4, se considera como no atendido.

1 Hoja  
1 Expediente



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
15 DIC 2025  
9:29  
OFICIALIA DE REGISTRO Y CONTROL

Oficio Núm. 085/PM/2025

Asunto: Respuesta a OFICIO NÚM. DGAGF"D"/8699/2025  
Cedula de Resultados Finales y observaciones preliminares  
Auditoria 1891 de la Cuenta Pública 2024.

3272

Cd. Mante, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2025.

**RECIBIDO**  
15 DIC. 2025  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE. -

Con fundamento en el artículo 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y en seguimiento a su OFICIO NÚM. DGAGF"D"/8699/2025 de fecha 05 de noviembre de 2025, mediante el cual con referencia a la auditoria 1891 con título "Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" que se realizó al municipio de El Mante, Tamaulipas; así mismo cito a reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la citada auditoria con motivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024 y en la que se entregó el Acta de la reunión con observaciones. En respuesta a lo anterior se adjunta al presente oficio la siguiente información y documentación física la cual se detalla a continuación:

1. Original de OFICIO No. 247/OBRASPUBLICAS/2025 signado por el director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de El Mante, Tamaulipas; a través del cual realiza la respuesta en atención a su solicitud.
2. Carpeta tamaño carta color manila con 175 (ciento setenta y cinco) incluyendo su certificación número CERT.NO:SRA/0480/2025) fojas de copias certificadas correspondientes a: evidencias documentales recabadas en respuesta al resultado número 4 de la cedula de resultados finales de la auditoria numero 1891 de la cuenta pública 2024.

Sin otro particular por el momento, me reitero a su distinguida consideración, Unidos Transformamos.

**LIC. MARTHA PATRICIA GARCÍA DE LA GARZA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE EL MANTE.

C.C.P.- DR. EDUARDO ALFREDO CONSTANTE NUÑEZ. - CONTRAFISCALIA DE SEGUIMIENTO,  
C.C.P.- ARCHIVO



EL MANTE, TAMAULIPAS  
ADMINISTRACION  
2024-2027

Juárez 101 Poniente  
Cd. Mante, Tamaulipas.  
CP. 89800  
Tel. (831) 232.0623  
secretariaparticularelmante@gmail.com  
Gobierno Municipal El Mante 2024-2027

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra pública

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de El Mante, Tamaulipas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.